

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 07

Pereira, 26 de julio de 2021.

- PARA:** Dependencias Administrativas y Académicas.
- DE:** Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y Tesorería.
- ASUNTO:** Procedimiento pagos electrónicos para actividades de Educación Continua.

Se comparte a todas las dependencias administrativas y académicas de la Universidad, el procedimiento para la activación de pagos electrónicos de las actividades de extensión en la modalidad de Educación Continua (Taller, Seminario, Curso y Diplomado), que facilitará la gestión administrativa y comercial de la oferta institucional a través del portal Web de educación continua <https://educacioncontinua.utp.edu.co/>

### Procedimiento:

1. El responsable de la actividad, debe remitir su solicitud de activación de pagos electrónicos al email [extensionuniversitaria@utp.edu.co](mailto:extensionuniversitaria@utp.edu.co), diligenciando el formato de requerimientos de pagos electrónicos, dispuesto en la página Web de la Vicerrectoría de investigaciones, Innovación y extensión en el siguiente link: <https://www2.utp.edu.co/vicerrectoria/investigaciones/educacion-continua>
2. Una vez la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión verifique que la actividad se encuentre registrada en el aplicativo y cuente con los avales correspondientes, procederá a remitir el formato diligenciado a Gestión Financiera.
3. Desde Gestión Financiera se remite la autorización y el formato diligenciado a Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información para la activación en el portal Web.
4. Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información, realiza la habilitación correspondiente de acuerdo a la información consignada en el formato en el portal Web de educación continua <https://educacioncontinua.utp.edu.co/>

Una vez habilitado el botón de pago electrónico, el usuario podrá dirigirse a la página web de Educación Continua y seleccionar en el módulo Pago Electrónico la actividad de su interés; allí elegirá la opción de pago, según corresponda, y podrá dar continuidad al proceso suministrando la información que se requiera.

**Notas:**

1. Para realizar la activación de pago electrónico, la actividad debe estar registrada en el Sistema de Información de Extensión y aprobada por el Consejo de Facultad o Vicerrectoría, según corresponda.
2. Las solicitudes de activación de pago electrónico deben remitirse 15 días calendario antes de la fecha de inicio de la actividad.
3. Si el servicio a pagar mediante pago electrónico es menor a \$20.000, solo se contará con la opción por PSE (Tarjeta Débito) y no por tarjeta Crédito, debido al costo de la comisión.
4. Si el usuario tiene alguna duda sobre su factura o el estado de su pago, puede verificar el estado de su referencia de pago en el siguiente enlace:  
<https://pagos.utp.edu.co/pagos/verificacion.jsp>
5. El comprobante de pago deberá ser adjuntado por el usuario al momento de su inscripción y validado por el responsable de la actividad para aprobar el registro en el Sistema de Información de Extensión.
6. Teniendo en cuenta que el botón de pagos por cada programa permite la parametrización de 3 opciones de valores, para la aplicación de descuentos, el responsable de la actividad deberá realizar las validaciones que correspondan, así como la verificación de los pagos recibidos por concepto de inscripción y garantizar que el valor final pagado por cada usuario corresponde al parámetro seleccionado y cumple los requisitos establecidos, e informar a Gestión financiera para la adición del recurso al proyecto de operación comercial que corresponda.

Cualquier duda o inquietud, con gusto será resuelta por las funcionarias relacionada a continuación:

- María Valentina González Orozco o Alejandra Mejía Lasso, al email [extensionuniversitaria@utp.edu.co](mailto:extensionuniversitaria@utp.edu.co)

  
**MARTA LEONOR MARULANDA A**  
Vicerrectora de Investigaciones,  
Innovación y Extensión

  
**GERMÁN EDUARDO HENAO GARCÍA**  
Tesorero